



USHUAIA, 17 de septiembre de 2026.

VISTO el Expediente N° AIF-100165-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del ascensor principal de la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 29/2026 - RAF 29.

Que mediante Nota N° 1016/2026 - Letra: S.s.G.I - S.G.P. y F.T.- A.I.T.F. obra la aprobación del Sr. Subsecretario de Gestión Institucional de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 28/2026 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 237/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 28/2026 - RAF 29 referente a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del ascensor principal de la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 009AIF - U.G.C. AIF009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
M.F.B.

0006/2026.-

DISPOSICIÓN D.P.A. - A.I.T.F N°



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00028/2026

Pieza Administrativa N° 100165 Letra E Año 2026 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 17/09/26 Apertura: 18/9/2026 11:30

Encuadre Legal: en comentario*

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación del servicio de mantenimiento de ascensor principal – Fábrica de Talentos (Ushuaia).

Comentario: Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023 y su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N°17/20 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N°58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/2024 y su modificatoria N° 306/2024. - ADJUDICACIÓN SIMPLE.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/29 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Mantenimiento y reparacion de ascensores. Pesos			
>>	Servicio de Mantenimiento del Ascensor Principal	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Agencia de Innovación de la Provincia de TDF



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00028/2026

Pieza Administrativa N° 100165 Letra E Año 2026 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 17/09/26 Apertura: 18/9/2026 11:30

Encuadre Legal: en comentario*

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Contratación del servicio de mantenimiento de ascensor principal – Fábrica de Talentos (Ushuaia).

Comentario: Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023 y su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N°17/20 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N°58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/2024 y su modificatoria N° 306/2024. - ADJUDICACIÓN SIMPLE.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/29 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Forma de Pago:	Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96			
Plazo de Entrega:	Inmediato (5 días hábiles)			
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47			
Lugar de Entrega:	Fábrica de Talentos - Av. Maipú 1255, ciudad de Ushuaia.			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	fecha y hora de apertura			
Domicilio de presentación de ofertas:	únicamente vía correo: administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	-			
Vigencia del Contrato:	-			
Garantía de Oferta:	no se requiere			
Flete a Cargo:	del proveedor			